

CIRCULAR No. 0131

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL.

ASUNTO: INFORMACIÓN DE RECEPCIÓN Y RADICACIÓN DE SOLICITUDES DE CESANTÍAS PARCIALES Y DEFINITIVAS

FECHA: 27 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Cordial saludo,

*De acuerdo a las competencias conferidas al Departamento del Atlántico en calidad de Entidad Territorial Certificada en Educación, mediante del Decreto 1272 de 2018 y Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico, se permite comunicar a los Docentes, Directivos Docentes y Beneficiarios de Cesantías Parciales o Definitivas, que a partir del **04 de diciembre de 2024**, se suspenderá la recepción y radicación de solicitudes de cesantías parciales o definitivas, de manera presencial y a través de las plataformas SAC2 y Humano en Línea, con el fin de efectuar el cierre de trámites de la presente vigencia fiscal.*

*Las radicaciones de solicitudes de cesantías, se iniciará nuevamente a partir del **13 de enero de 2025**, únicamente de manera virtual a través de la nueva plataforma **"HUMANO EN LINEA"**.*

Sin otro particular,

JOSE ALFONSO TERNERA BONETH
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría De Educación Departamental

Proyecto: Oscar Redondo - Líder Fondo Prestaciones
Revisó: Jesús Sanudo - Asesor Jurídico.

